ACTA DE INICIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD-SEGD-CONTINT-002-2026 SUSCRITO EL CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) - CT-206-000306

CONTRATISTA:	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. – E.P.M. - NIT 890.904.996-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 70.119.101
OBJETO:	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES INHERENTES AL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($39.549.761.277) M/CTE IVA INCLUIDO, EQUIVALENTES A 22,588.1823 SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (2026)
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ESTO ES, (I) LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, (II) LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, (III) LA ACREDITACIÓN DE QUE EPM SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA NORMATIVA), Y (IV) LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos, **MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA,** mayor de edad, vecina de la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.561.657 expedida en Sincelejo, nombrada mediante Decreto Distrital No. 0001 del 1 de enero de 2024, quien actúa en ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, delegada mediante Decreto Distrital No. 0167 del 11 de mayo de 2026, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**; **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. - EPM,** con NIT 890.904.996-1, empresa industrial y comercial del Estado, del orden distrital, creada por el Honorable Consejo Administrativo de Medellín mediante Acuerdo No. 58 del 6 de agosto de 1955 como un establecimiento público autónomo con patrimonio propio e independiente del orden municipal, transformada en empresa industrial y comercial del Estado del mismo orden, mediante el Acuerdo No. 69 del 23 de diciembre de 1997 expedido por el Concejo de Medellín, cuyos estatutos fueron adoptados a través del Acuerdo Municipal No. 12 de 1998, representado legalmente por **JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR,** mayor de edad, domiciliado en Medellín e identificado con cédula de ciudadanía No. 70.119.101, quien actúa en su calidad de Gerente General, según el Decreto de nombramiento 0003 del 1 de enero de 2024 y el Acta de posesión 01 del 1º de enero de 2024, en adelante **EPM**; y **QBM2 INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.**, con NIT 800.008.788-3, representada legalmente por **WILLIAM ROBERTO MOURRA DIAZ** GRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.097.130, en calidad de INTERVENTOR, concurren al presente acto con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. CD-SEGD-CONTINT-002-2026 para el Distrito / CT-206-000306 para EPM, en los siguientes términos:

De conformidad con la Cláusula 3 del Contrato Interadministrativo No. CD-SEGD-CONTINT-002-2026, el plazo de ejecución contractual se extenderá hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos contractualmente.

A la fecha de suscripción de la presente Acta de Inicio se encuentran acreditados los requisitos correspondientes a: (i) la aprobación de las garantías; (ii) la expedición del Registro Presupuestal; y (iii) la acreditación de que EPM se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en la normativa aplicable.

Con la suscripción de la presente Acta de Inicio se cumple el requisito previsto en el numeral (iv) de la Cláusula 3 del contrato y, en consecuencia, se da inicio a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. CD-SEGD-CONTINT-002-2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

POR EL DISTRITO,

MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
SECRETARIA GENERAL DISTRITAL

POR LA INTERVENTORÍA,

WILLIAM MOURRA DIAZ GRANADOS
.. QBM2 INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.

POR EL E.P.M.,

JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR
Firmado digitalmente por JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR
Fecha: 2026.08.12 10:35:42 -05'00'

JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR
Gerente General
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. - EPM

	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	VERSIÓN
CONTROL DE CAMBIOS	Elaboración del formato.	1.0

FECHA 27/05/2024	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO ELABORADO POR: Nombre: Alfonso Ramos De León Cargo: Profesional Universitario Código 219: G: 35 – OAJ Fecha: 27/05/2024	Nombre Elkin Oñoro Coneo Cargo: Profesional Especializado Código 222: G:43 Fecha: 27/05/2024	Nombre: Milton José Pereira Blanco Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 27/05/2024 Nombre: Carlos Mario Ordosgoitia Cargo: Asesor Cod.105 Grado 47 Fecha: 7/05/2024